RESOLUCION DECANAL Nº 760-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de noviembre de 2024

Vista las solicitudes con registro Nº 2449604 y Nº 000216 de fecha 16 de agosto y 04 de octubre de 2024, presentado por los bachilleres **LIZBETH DE LA CRUZ ESPINO y ELKE FELIX PARIONA ROJAS**, para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 087-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Programa de apoyo directo a los más pobres – Juntos y la pobreza monetaria departamental del Perú: 2018 - 2022**, fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Econ. Martín Sancho Machaca, Econ. Edmundo Esquivel Vila, Econ. Liz Marivel Arredondo Lezama y el Econ. Efraín Castillo Quintero;

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 352, el día 28 de febrero de 2024, a las 16:00 p.m. horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis de los bachilleres LIZBETH DE LA CRUZ ESPINO y ELKE FELIX PARIONA ROJAS, resultando aprobado por mayoría con el calificativo promedio de TRECE (13);

Que, mediante Dictamenes Nº 0019 y Nº 0020-2024-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 14 y 23 de octubre de 2024 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título profesional de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Rudy Oswaldo Chuchón Anyosa, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a los Bachilleres LIZBETH DE LA CRUZ ESPINO y ELKE FELIX PARIONA ROJAS;

Que, mediante Proveídos Nº 014 y Nº 015-2024-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 24 de octubre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y a la Resolución del Consejo Universitario Nº3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a los Bachilleres:

LIZBETH DE LA CRUZ ESPINO
ELKE FELIX PARIONA ROJAS

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía
Interesados
Archivo

PHV/jbr